



Buenos Aires, 17 de diciembre de 2014

RES. CM N° 161 /2014

**VISTO:**

La Actuación CM N° 34868/14 y el Dictamen N° 62/2014 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y,

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de la Actuación citada en el Visto, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, propuso la participación del Poder Judicial en la 25ª Feria del Libro Infantil y Juvenil de Buenos Aires, mediante la instalación de un stand institucional.

Que en tal sentido, sostuvo que el proyecto persigue repetir la exitosa experiencia de la edición 2014 que permitió a más de doscientos setenta mil asistentes tomar contacto directo con el Poder Judicial de la C.A.B.A., obtener información institucional y ampliar su conocimiento respecto del funcionamiento de la Justicia en la Ciudad de Buenos Aires.

Que señala como objetivos específicos introducir a los niños, niñas y adolescentes en el mundo de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires; difundir desde edades tempranas el funcionamiento de nuestro Poder Judicial y las competencias del Consejo de la Magistratura; fomentar la participación ciudadana y la Justicia como conceptos claves para la convivencia en armonía y generar un espacio en donde los ciudadanos pueden acceder a diferentes informaciones relativas a las características propias del Poder Judicial.

Que respecto a la participación en dicha feria, se propone la instalación de un stand institucional y el desarrollo de diferentes recursos lúdicos-pedagógicos, así como la entrega de material institucional de difusión.

Que la Ley N° 31, en su artículo 51, establece entre las funciones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación estratégica la de: "*Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia*".

Que la mencionada Comisión tomó la intervención de su competencia, y a través del Dictamen N° 62/2014, se pronunció favorablemente sobre lo solicitado.



Que la coordinación y organización de las medidas necesarias para la participación en el evento en cuestión, se propicia sea encomendada a la Oficina de Administración y Financiera y a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales.

Que asimismo, corresponde autorizar los gastos que demande la aludida participación, dando intervención a tales efectos a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial en la órbita de su competencia.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la participación del Consejo de la Magistratura en la 25ª Feria del Libro Infantil y Juvenil de Buenos Aires, mediante la instalación de un stand institucional y la realización de diferentes actividades de difusión.

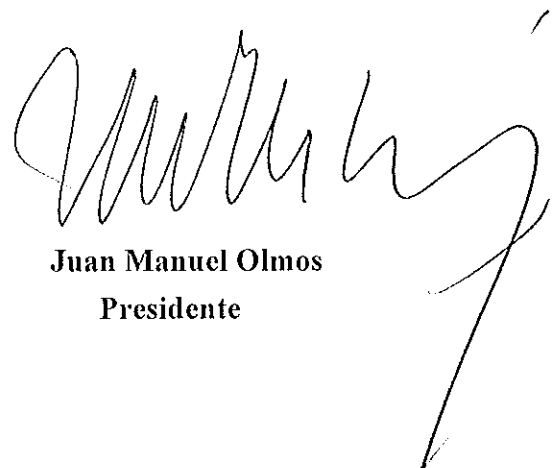
Artículo 2º: Encomendar a la Oficina de Administración y Financiera y a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales la coordinación y organización de las acciones derivadas del artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Autorizar los gastos que demande la participación aprobada en el artículo 1º de la presente resolución, dando intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° Kpl/2014**

  
**Jorge Enriquez**  
Secretario

  
**Juan Manuel Olmos**  
Presidente